

CUARTO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ARKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND S.A.....
CUANTIA AUMENTO DE CAPITAL: US\$19,800.00.....
CAPITAL AUTORIZADO: US\$40,000.00.....
CAPITAL SUSCRITO: US\$20,000.00.....
GUAYAQUIL, 8 DE DICIEMBRE DEL 2003.....

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1



ESCRITURA NUMERO: 2043
FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA ARKITEKTURA V.
SCHNEIDEWIND S.A.....
CUANTIA AUMENTO DE
CAPITAL:US\$19,800.00.....
CAPITAL AUTORIZADO: US\$
40,000.00.....
CAPITAL SUSCRITO: US\$
20,000.00.....



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil tres, ante mí **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: La compañía **ARKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND S.A.**, por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señora **VIRGINIA SCHNEIDEWIND SCHMITZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión arquitecta, con domicilio y residencia en esta ciudad, quien está debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el cinco de diciembre del año dos mil tres,

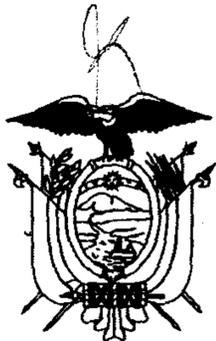
8/12/03



5/12/03

1 cuya intervención y personería se legitima con
2 la copia certificada del nombramiento, que se
3 agrega al final de esta escritura pública como
4 documento habilitante, y quien declara además que
5 su nombramiento se encuentra en plena vigencia.
6 La compareciente es mayor de edad, capaz de
7 obligarse y contratar, a quien de conocerle doy fe,
8 por haberme presentado su cédula de ciudadanía,
9 cuya copia certificada se agrega a este instrumento.
10 Bien instruida en el objeto y resultado de esta
11 Escritura Pública a la que procede con amplia y
12 entera libertad, para su otorgamiento me presenta
13 la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
14 Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras
15 Públicas a su cargo, una en la cual conste la
16 Fijación de Capital Autorizado, Aumento de
17 Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía
18 **ARKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND S.A.**, que
19 se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
20 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene en el
21 otorgamiento y suscripción de la presente escritura
22 y formula las declaraciones en ella contenidas,
23 la arquitecta **VIRGINIA SCHNEIDEWIND**
24 **SCHMITZ**, por los derechos que representa
25 en su calidad de Presidente de la compañía
26 **ARKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND S.A.**,
27 calidad que acredita con la nota de su nombramiento
28 inscrito y vigente que se acompaña como documento

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 habilitante; y, además, debidamente autorizada por
2 la Junta General Universal y Extraordinaria de
3 Accionistas celebrada el cinco de diciembre del año
4 dos mil tres.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
5 a) Por escritura pública otorgada el once de julio
6 de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario
7 Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado
8 Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, e inscrita en
9 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro
10 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se
11 constituyó la compañía con un capital de Quinientos
12 mil Sucres; b) Mediante escritura pública otorgada
13 el veintisiete de diciembre de mil novecientos
14 noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero
15 del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
16 Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del
17 Cantón Guayaquil, el dieciocho de julio de mil
18 novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital
19 social en Tres millones de Sucres; y c) La Junta
20 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de
21 **ARKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND S.A.**, en
22 sesión celebrada el cinco de diciembre del año dos
23 mil tres, con la concurrencia de los accionistas que
24 representan el ciento por ciento del capital social
suscrito y pagado, resolvió, aumentar el capital
suscrito, fijar el capital autorizado y reformar el
Estatuto Social, autorizando al compareciente,
como su Representante Legal, formular todas las



1 declaraciones y realizar todos los trámites
2 pertinentes para legalizar las resoluciones adoptadas.-
3 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
4 antecedentes expuestos, la arquitecta **VIRGINIA**
5 **SCHNEIDEWIND SCHMITZ**, a nombre y en
6 representación y en su calidad de Presidenta y
7 representante legal de la compañía **ARKITEKTURA**
8 **V. SCHNEIDEWIND S.A.**, en cumplimiento de
9 las resoluciones adoptadas por la Junta General
10 Universal y Extraordinaria de Accionistas de dicha
11 Compañía, celebrada el cinco de diciembre del
12 año dos mil tres, bajo juramento, **DECLARA: a)**
13 **Que se aumenta el valor nominal de las acciones**
14 **que en la actualidad es de Cuatro Centavos de**
15 **Dólar de los Estados Unidos de América a Un Dólar**
16 **de los Estados Unidos de América; b) Que se fija el**
17 **capital autorizado de la compañía en CUARENTA**
18 **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
19 **AMERICA. c) Que se aumenta el Capital Suscrito**
20 **que actualmente es de DOSCIENTOS DOLARES DE**
21 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a VEINTE**
22 **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
23 **DE AMERICA, es decir, que el aumento es de**
24 **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES**
25 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**
26 **mediante la emisión de diecinueve mil ochocientas**
27 **nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un**
28 **Dólar de los Estados Unidos de América cada una,**

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

7



1 las mismas que han sido suscritas y pagadas en
2 su totalidad en numerario, en la forma y modo
3 que consta en la copia certificada del Acta de
4 Junta General Universal y Extraordinaria de
5 Accionistas celebrada el cinco de diciembre del año
6 dos mil tres, la misma que se acompaña a la
7 presente escritura como documento habilitante; d)
8 Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto
9 Social, en los siguientes términos: "ARTICULO
10 QUINTO: El capital suscrito de la compañía es
11 de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMERICA (US\$20,000.00), dividido
13 en veinte mil acciones ordinarias y nominativas
14 de Un dólar de los Estados Unidos de América
15 cada una, numeradas de la cero cero cero uno a
16 la veinte mil inclusive. El capital Autorizado es de
17 CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMERICA (US\$40,000.00). La
19 compañía podrá emitir títulos por una o más
20 acciones, a voluntad del accionistas interesado. Los
21 títulos de acciones serán firmados por el Presidente
22 y Gerente General de la Compañía";. Los accionistas
23 suscriptores del Aumento de Capital son de
24 nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta

9/12/03



25 ciudad.- CUARTA: DECLARACION JURADA.-
26 La arquitecta VIRGINIA SCHNEIDEWIND
27 SCHWITZ, en su calidad de Presidente de la
28 compañía ARKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND

1 S.A., declara bajo juramento que el aumento de
2 capital suscrito y pagado de la compañía se
3 encuentra integrado y pagado en legal forma.-
4 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan
5 agregados a la presente escritura: a) Nombramiento
6 de Presidente de la compañía **ARKITEKTURA**
7 **V. SCHNEIDEWIND S.A.**, otorgado a favor
8 de la arquitecta **VIRGINIA SCHNEIDEWIND**
9 **SCHMITZ**; y, b) Copia certificada del Acta de Junta
10 General Universal y Extraordinaria de Accionistas.-
11 Agregue Usted, Señor Notario, las demás
12 formalidades necesarias para el perfeccionamiento
13 y validez de la presente escritura pública.- (firma
14 ilegible) Abogado Ricardo Rogelio Vela Tello.
15 Registro número siete mil cuatrocientos ochenta y
16 seis.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se eleva
17 a Escritura Pública.- Se agrega a este registro
18 todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura
19 de principio a fin, por mí el Notario, en clara y
20 alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas
21 y cada una de sus partes; se afirma, ratifica y
22 la firma en unidad de acto conmigo, el Notario
23 de todo lo cual doy fe.-

24

25

26 p. **ARKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND S.A.**

27 R.U.C. 0990776091001

28

O t o r -

Guayaquil, Febrero 5 del 2003

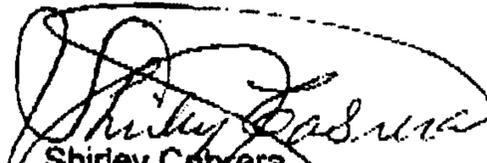
Srta. Arq.
Virginia Schneidewind Schmitz
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ARKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND S.A.", celebrada el 5 de febrero del presente año, tuvo el acierto de reelegirla para ocupar el cargo de **PRESIDENTE** por el período de cinco años, correspondiéndole como presidente presidir las Juntas Generales y firmar los títulos de las acciones, suscribir y firmar cualquier documento de crédito e hipotecar inmuebles sin la autorización de la Junta General de acuerdo al Artículo undécimo. También representará a la compañía en lo Legal, Judicial, Extrajudicial e Individual de acuerdo al Artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales.

La compañía "ARKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND S.A.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el 11 de Julio de 1985 ante el Abg. Eugenio Ramírez Bohórquez, Notario Vigésimo Octavo de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil al 4 de septiembre del mismo año de fojas 15.470 a 15.488, No. 1120 del R.I., y anotado bajo el No. 10695 del repertorio.

Atentamente,


Shirley Cabrera
SECRETARIA AD HOC

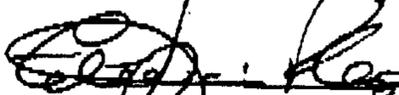
RAZON: Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de presidenta en la ciudad de Guayaquil.


Virginia Schneidewind Schmitz

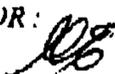


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **PRESIDENTE** de " **ARKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND S.A.**" a favor de **VIRGINIA SCHNEIDEWIND SCHMITZ**, de fojas 57.801 a 57.803, Registro Mercantil Número **8.487**, Repertorio número **12.893**.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, diez y nueve de Mayo del dos mil tres.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

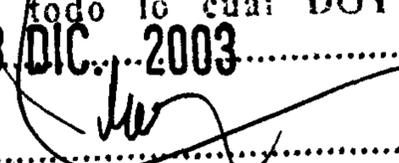


ORDEN: 48397
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor p. grado p. este rubro

\$: 12,91

CERTIFICO : Que al anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón, de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo, Número 2386, de Marzo 31 de 1978, de todo lo cual DOY FE.
Guayaquil, 08 DIC. 2003


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto Cantón Guayaquil

9

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los 05 días del mes de diciembre del 2003, a las 09H00 horas, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena Kilómetro 2 ½, se reúnen en Junta General de Accionistas de la compañía ARKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND S.A., con la asistencia de los siguientes señores:

5/12/03

- 1) ARQ. VIRGINIA SCHNEIDEWIND SCHMITZ, propietaria de 4.996 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; y,
- 2) Señor RAFAEL SCHNEIDEWIND SCHMITZ, propietario de 4 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar cada una, y con derecho a igual número de votos.

Estando presentes los accionistas de la Compañía que representa la totalidad del Capital Social pagado que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, LA FORMA DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL MISMO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ARKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND S.A.; Y,
- 3.- CONOCER Y RESOVER SOBRE LA AUTORIZACION AL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

Preside la sesión la ARQ. VIRGINIA SCHNEIDEWIND SCHMITZ Presidente titular de la compañía y actúa como Secretario Ah-doc el señor RAFAEL SCHNEIDEWIND SCHMITZ.

Antes de instalarse la sesión, la Presidente dispone que se verifique el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las formalidades legales necesarias para la instalación legal de la Junta General. La señora Presidente pone a consideración de los concurrentes a la Junta el Orden del Día citado, y éste es aprobado por unanimidad haciéndolo constar así la señora Presidente.

Tomó la palabra la ARQ. VIRGINIA SCHNEIDEWIND SCHMITZ y explica a los accionistas el motivo de la sesión es para formalizar la necesidad de incrementar el capital social de la compañía en virtud de la nuevas disposiciones de la Superintendencia de Compañías.



Con estas consideraciones, propone la señora Presidente de la Junta, ARQ. VIRGINIA SCHNEIDEWIND SCHMITZ, que ésta junta acepte el planteamiento de la elevación del valor nominal de las acciones que actualmente son de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, bajo los siguientes lineamientos que se ajustan a los mencionados cambios introducidos en la legislación ecuatoriana.

Luego de las deliberaciones de rigor y con el voto unánime del accionista presente que representa la totalidad del Capital Social pagado de la compañía, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad RESUELVE:

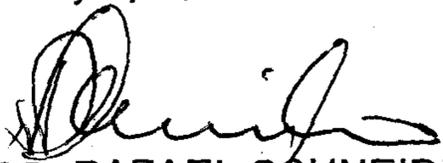
- 1.- Elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América;
- 2.- Fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
- 3.- Aumentar el Capital Suscrito de la compañía que actualmente es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir, que el aumento es de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de diecinueve mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una; el señor RAFAEL SCHNEIDEWIND SCHMITZ, renuncia a su derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones en este aumento de capital, dejando en libertad para que suscriba el aumento de capital la accionista Arq. VIRGINIA SCHNEIDEWIND SCHMITZ, quien suscribe las 19.800 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El pago en numerario de las acciones suscritas, se lo ha efectuado en la caja de la compañía.
- 4.- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social en los términos siguientes: "ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20,000.00), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la veinte mil inclusive. El capital Autorizado es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$40,000.00). La compañía podrá emitir títulos por una o más acciones, a voluntad del accionistas interesado. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía";
Los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad.
- 5.- Que se autoriza expresamente a la Arq. VIRGINIA SCHNEIDEWIND SCHMITZ, Presidente y Representante Legal de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario.

Agotada la agenda y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia concede dos horas de receso para que la Secretaría proceda a la redacción de la presente Acta.

Terminado el receso y siendo las 12h45 horas, la Presidencia reinstalada la Sesión con igual asistencia antes registrada, dispone la Presidencia que lea el Acta por Secretaría, hecho lo cual, la aprueban los asistentes sin modificaciones en su texto y redacción, con lo cual se levanta la Sesión a las 13H00, con la firma conjunta de todos los accionistas.- f) SR. RAFAEL SCHNEIDEWIND SCHMITZ.- Secretario Ad-Hoc - Accionista.- f) ARQ. VIRGINIA SCHNEIDEWIND SCHMITZ.- Presidente-Accionista.

CERTIFICACION: Certifico que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía ARKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND S.A., al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 5 de diciembre del 2003.



SR. RAFAEL SCHNEIDEWIND SCHMITZ
Secretario Ad-Hoc

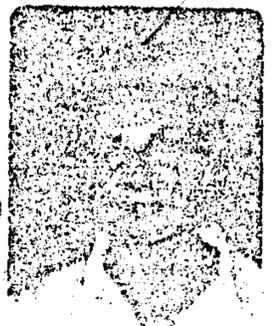
**ESPACIO
EN BLANCO**



7

CIDADANIA * 030340992-0
SCHNEIDERWIND SCHMITZ ELIZABETH VIRGINIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARSO /CONCEPCION/
01 JUNIO . . . 1950
003- 0221 04257 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARSO /CONCEPCION/ 1950

[Handwritten signature]



ECUATORIANA ***** V113311222
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
RAPHAEL SCHNEIDERWIND
VIRGINIA SCHMITZ
GUAYAQUIL 25/04/2003
25/04/2015

0383788

DOY FE : Que la fotocopia que
antecede es igual al documento
que me fué exhibido y que devolvi
al interesado.
Guayaquil..... de..... 08 DIC. 2003.....

[Handwritten signature]

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigesimo Quinto
CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN BLANCO**



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ARKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND S.A.

gantes.-

ARQ. VIRGINIA SCHNEIDEWIND SCHMITZ
C.C. 0903489920
PRESIDENTE

EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, en ocho fojas útiles que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil tres.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



RAZON: DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 04-G-IJ-0000614 dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (Encargado), Abogado Víctor Anchundia Places, el cuatro de febrero del año dos mil cuatro, tomo nota de la escritura pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ARKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND S.A., otorgada ante mi, el ocho de diciembre del año dos mil tres, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, cuatro de febrero del año dos mil cuatro.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



Dra. Norma Plaza
de García



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0000614, dictada el 4 de Febrero del 2.004, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **ARKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND S.A.**, de fojas 1.924 a 1.939, número 128 del Registro Industrial y anotada bajo el número 4.529 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecisiete de Febrero del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeno Cellan
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 90742
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS
REVISADO POR: *LL*



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "AKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND S.A.", otorgada el once de Julio de mil novecientos ochenta y cinco ante el notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la resolución número cero cuatro-G-IJ-cero cero cero cero seiscientos catorce del Abogado Víctor Anchundia Places. Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de fecha cuatro de Febrero del dos mil cuatro.- Guayaquil, veinte de Febrero del dos mil cuatro.-



Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL